

BAQUEDANO. 10 ABR 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 802

VISTOS:

1. Solicitud de Gasto N° 19-2013, con fecha 08 de abril de 2013 de la Secretaría Comunal de Planificación.
2. Presupuesto SGC N°295-2013 de la Empresa Eléctrica de Antofagasta S.A. para el retiro de poste y líneas en BT, en la Localidad de Baquedano.
3. El artículo 10 número 4 del Reglamento de la Ley 19.886 sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
4. Resolución N°60, de fecha 27 de junio de 1989 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.
5. Norma Chilena de Electricidad N°4-2003 " Instalaciones de consumo en baja tensión"
6. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. Nro. 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de julio del 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Orgánica Constitucional Nro. 18.695 de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

1. Que, se requiere el retiro de un poste y sus respectivas líneas en baja tensión las cuales se ubican a un costado de la sede social Rover Scout, entre las calles Barros Luco y Jaime Guzmán y que entorpece la construcción de plaza y áreas verdes que se ejecutan en el sector.
2. Que, el decreto de concesión resolución N°60 del 22 de mayo de 1989 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción autoriza para transferir a la Empresa Eléctrica de Antofagasta las concesiones definitivas de servicio público de distribución eléctrica en la Región de Antofagasta.
3. Que, el numeral 4 del artículo 10 de la Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios establece que la licitación privada o el trato o contratación directa proceden, con carácter excepcional, en la siguiente circunstancia "Si existe un solo proveedor del bien o servicio"

DECRETO

1. APRUÉBESE contratación mediante trato directo, conforme al Art. 10° número 4 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, a la EMPRESA ELÉCTRICA DE ANTOFAGASTA S.A., RUT: 96.541.920-9, para la ejecución de retiro de poste y líneas en BT ubicadas entre las calles Jaime Guzmán y Barros Luco, por un monto de \$ 1.669.282 (un millón seiscientos sesenta y nueve mil doscientos ochenta y dos pesos) impuestos incluidos.
2. ORDÉNESE la confección de Orden de Compra para la EMPRESA ELÉCTRICA DE ANTOFAGASTA S.A., RUT: 96.541.920-9, por un monto de \$ 1.669.282 (un millón seiscientos sesenta y nueve mil doscientos ochenta y dos pesos) impuestos incluidos.
3. IMPÚTESE el presente gasto a la cuenta municipal Subtítulo 22 Ítem 08 Asignación 999.
4. COMUNÍQUESE a los departamentos de Finanzas, Secpla y administrador municipal.
5. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


BÁRBARA SILVA FERRIS
SECRETARÍA MUNICIPAL


MAX PIZARRO PÁVEZ
ALCALDE (S)

MPP/BSL/RMP
DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas.
- Secpla
- Adm municipal

